



Asunto: **Requerimiento de Información**
Oficio: **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA/2023**
Folio de Solicitud: **311219623000002**
Mérida, Yucatán a **17 de Marzo de 2023**

Secretaría de Comunicación Social

Por este medio me permito solicitarle la información de la solicitud con número de folio **311219623000002**, Presentada en la Plataforma del PNT /2023 ante esta Unidad de Acceso a la Información Pública con fecha de **17 de Marzo del 2023**.

Si se considera que la información solicitada o parte de la misma, debe clasificarse como reservada o confidencial en la contestación del oficio deberá ser señalado en el sustento jurídico aplicable.

Si la información solicitada no cuenta no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa, deberá notificarse al suscrito en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente comunicado, de conformidad con el manual de procedimientos aprobado.

Si se considera que los datos proporcionados en la solicitud de información antes señalada no son suficientes para localizar los documentos o son erróneos, deberá informar al suscrito, dentro de los 5 días hábiles siguientes de la fecha de recepción de este comunicado, para que se proceda en términos de lo señalado en el art. 128 y 132 de la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

LNI. Graciela Marisol Cob Ornelas
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE YUCATÁN



Asunto: **Respuesta de Requerimiento**
Oficio: **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA/2023**
Folio de Solicitud: **311219623000002**
Mérida; Yucatán a 25 de Septiembre de 2023

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Publica del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Yucatán

En respuesta a su oficio con respecto a la solicitud de información con número de folio: **311219623000002** del solicitante **Solicitante** de fecha **17** de **Marzo** del **2023** relativo al requerimiento de información que a letra dice:

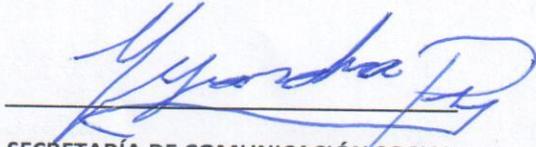
Solicito lo siguiente:

Tienen página de internet.

De las afirmaciones señaladas en el párrafo que antecede, viene al caso señalar que esta unidad administrativa es competente a dar resolución a dicha información, en tal virtud tengo a bien manifestar que después de una revisión exhaustiva del área de **Comunicación Social** de toda la información que obra en esta unidad administrativa se le informa al ciudadano lo siguiente:

Se le informará al ciudadano que el Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Yucatán manifiesta que: **La información referente a la página de internet es www.pvemyucatan.org.mx**

Sin más por el momento, me despido de usted, no sin antes agradecer la atención brindada, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.


SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO EN YUCATÁN



Asunto: **Resolución**

Oficio: **PNT/2023**

Folio de Solicitud: **311219623000002**

Mérida; Yucatán a 25 de Septiembre de 2023

Para resolver la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio **311219623000002**, presentada con fecha **17 de Marzo de 2023** por el C. **Solicitante** se procede a dictar la presente resolución con base a lo siguiente:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha **17 de Marzo de 2023**, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Partido Verde Ecologista de México recibió en la **Plataforma Nacional de Transparencia** la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio: **311219623000002** En la referida solicitud el particular requirió la información siguiente:

Solicito lo siguiente:

Tienen página de internet.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - De conformidad con el art. 49 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán el Partido Verde Ecologista de México, es un partido Político con personalidad jurídica, encargado de garantizar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.

SEGUNDO. - Que la Unidad de Acceso a la Información Pública del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Yucatán es competente para entregar o negar la información requerida conforme al artículo 37 fracción III de la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN.**

TERCERO. - Que la información solicitada que se encuentra detallada en los antecedentes de esta resolución es competencia de esta unidad, en la cual se da la respuesta a la solicitud del ciudadano antes mencionado, donde se le informa que el partido a través de su **Secretaría de Comunicación Social**, el cual tiene a bien manifestar que después de una revisión exhaustiva de toda la información que obra en esta unidad administrativa, la siguiente información:

RESUELVE

PRIMERO. - Oriéntese al particular, que de conformidad a su solicitud esta unidad le informa lo siguiente:

I.- Que el Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Yucatán, en lo referente a la información solicitada manifiesta que se da contestación a esta solicitud.

Se le informa al ciudadano que el Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Yucatán manifiesta que: **La información sobre la página de internet es www.pvemyucatan.org.mx**

SEGUNDO. -Infórmele al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del recurso de inconformidad en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

TERCERO. - Notifíquese al ciudadano el sentido de la presente resolución, en los términos dispuestos en la **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Así resolvió y firma la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Partido Verde Ecologista de México, en la Ciudad de Mérida Yucatán a **25 de Septiembre de 2023.**

ATENTAMENTE



LNI. Graciela Marisol Cob Ornelas

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
EN EL ESTADO DE YUCATÁN**



Asunto: **Notificación**

Oficio: **PNT /2023**

Folio de Solicitud: **311219623000002**

Mérida; Yucatán a 25 de Septiembre de 2023

C. Solicitante

PRESENTE:

Con relación a su solicitud marcada con el número de folio: **311219623000002** presentada en la plataforma de PNT, el día **17 de Marzo de 2023**, le notifico la resolución recaída a la solicitud antes citada, cuyos puntos resolutiveos son del tenor literal siguiente:

PRIMERO. - Oriéntese al particular, que de conformidad a su solicitud esta unidad le informa lo siguiente:

Se le informa al ciudadano que el Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Yucatán manifiesta que: **La información sobre la página de internet es www.pvemyucatan.org.mx**

SEGUNDO. - Infórmele al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del recurso de inconformidad en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables

TERCERO. - Notifíquele al ciudadano el sentido de la presente resolución, en los términos dispuestos en la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Así resolvió y firma la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Partido Verde Ecologista de México, en la Ciudad de Mérida Yucatán a **25 de Septiembre de 2023**.

ATENTAMENTE

LNI. Graciela Marisol Cob Ornelas

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE YUCATÁN**